

ALEJANDRA HUAMÁN TEJO¹

TENENCIA Y VALOR DE LA TIERRA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLÁN:

Nuevas formas de apropiación, dimensiones del valor y tensiones comunales a partir de la entrada de la agroindustria de etanol

EL INCREMENTO PAULATINO DE AGRO-INDUSTRIAS ORIENTADAS A LA PRODUCCIÓN DE BIOCMBUSTIBLES, ASÍ COMO OTROS PROCESOS EN DONDE GRANDES CAPITALES INGRESAN A ZONAS RURALES, HA GENERADO DIVERSAS FORMAS DE PRESIÓN SOBRE LOS RECURSOS, ESPECIALMENTE SOBRE LA TIERRA, DESENCADENANDO NUEVAS FORMAS DE CONCENTRACIÓN Y PROVOCANDO NUEVAS TENSIONES EN EL ÁMBITO POLÍTICO Y ECONÓMICO RURAL. ESTE ARTÍCULO BUSCA ANALIZAR LOS CAMBIOS EN TORNO A LA TENENCIA Y EL VALOR DE LA TIERRA COMUNAL EN LA COSTA NORTE DEL PERÚ A PARTIR DEL INGRESO DE DIVERSAS AGRO-INDUSTRIAS DE CAÑA DE AZÚCAR PARA ETANOL. DE ESTE MODO, SE EXPLORARÁN LAS ESTRUCTURAS DE ESTOS CAMBIOS, ARRAIGADOS EN HISTORIAS LOCALES Y REGIONALES, Y SE DISCUTIRÁ SOBRE LAS TENSIONES ENTRE FAMILIAS CAMPESINAS, LAS AGRO-INDUSTRIAS Y LA COMUNIDAD CAMPESINA, ASÍ COMO LO QUE LA SUPERPOSICIÓN DE DIFERENTES LÓGICAS DEL MANEJO DE LA TIERRA IMPLICA PARA LAS DINÁMICAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS LOCALES.

INTRODUCCIÓN: PRESIÓN SOBRE LA TIERRA, AGRO- INDUSTRIA Y CAMBIOS EN LA TIERRA COMUNAL

En los años más recientes, se ha producido una nueva fiebre por la tierra caracterizada por el acaparamiento de tierras y por

fuertes presiones comerciales y globales sobre dicho recurso que ponen en riesgo la seguridad alimentaria a nivel mundial (Ward 2012). El Perú, que no es ajeno a este fenómeno, “ha ido paulatina pero firmemente insertándose en él a través de las políticas de sus gobernantes” (Burneo, Z. 2011, p. 11)². A diferencia de los fenómenos de concentración de tierras en el continente

1 Bachiller en ciencias sociales con mención en Antropología por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Correo electrónico: jandraht@gmail.com

2 En efecto, en ocho departamentos del país, hay alrededor de 225 477 hectáreas concentradas en solo 35 propietarios; y, tan solo en Piura –región donde se ha realizado esta investigación– hay 31 795 hectáreas en manos de siete propietarios (CEPES 2009).

3 La concentración de tierras a nivel nacional muchas veces se ha vinculado con el fenómeno global del land grabbing o acaparamiento de tierras, concepto que surge a partir de la crisis de alimentos en los años 2007-2008 y que hacía referencia a la compra de tierras de un Estado a otro; posteriormente, este concepto buscaría ampliarse hacia otras formas de concentración de tierras (Eguren 2013).

africano³, las concentraciones latinoamericanas están orientadas, principalmente, hacia cuatro fines: para la producción agrícola de productos para agro-exportación; para la extracción minera y de hidrocarburos; para la explotación forestal; y para la producción de agro-combustibles a partir de la caña de azúcar y la palma (Burneo, Z. 2011; Eguren 2013). Ahora bien, la mayoría de investigaciones en ciencias sociales se han centrado en las concentraciones dedicadas a la extracción, ya sea forestal, minera o de hidrocarburos, dejando de lado el fenómeno de la agro-industria, que no por ser tan abiertamente conflictivo resulta menos complejo o tensional.

Con las reformas de corte neo-liberal que se ejecutaron en varios países de Latinoamérica se ha iniciado un proceso de cambio en el ámbito rural con varias similitudes a la dinámica previa a la reforma agraria: “inversión de empresas extranjeras en pos de la extracción de recursos; exportación de materias primas sin procesamiento industrial; presión sobre la tierra comunal y campesina que ocasiona el desplazamiento de sus ocupantes originales; inexistente regulación o control en los modos de apropiación de las empresas de los territorios otorgados en concesión; y, concentración de poder económico en grupos particulares y reducidos” (Wiener 2011: 2). No obstante, es un proceso que si bien posee varias similitudes, también difiere sustancialmente de lo sucedido años atrás. Estas diferencias están ancladas precisamente en su vinculación con el *land grab* y con procesos económicos y políticos globales como la globalización de la demanda de alimentos, de agro-combustibles, y de tierras para producirlos (Eguren 2013), los cuales han impulsado las diferentes reformas neo-liberales propuestas desde la década de los noventas hacia adelante. Así, el mercado de tierras está en proceso de globalización (Eguren 2013), y el acaparamiento se tiñe de un carácter global, tanto el proceso mismo⁴ como las reglas de

juego que lo estructuran (Diez 2011) – de este modo, las características de un proceso global son ancladas en diferentes historias nacionales y locales, dándole forma propia a este fenómeno.

En este escenario rural cambiante se inscribe nuestra investigación, la cual busca retomar la cuestión de la tierra como eje central del análisis, especialmente a través de los cambios que se generan en las tierras comunales a partir de la presión ejercida sobre la tierra eriaza y agrícola. Concretamente, se observarán dos dimensiones de la tierra comunal: la tenencia y el valor de la tierra, y cómo estas dos dimensiones se transforman a partir del ingreso de empresas dedicadas a la agro-industria y sus diferentes mecanismos de control y apropiación del recurso. Cuando nos referimos a la tenencia de la tierra, hablamos tanto de los regímenes de acceso, uso, y transferencia de la tierra sujetos a diferentes cambios y tensiones a lo largo del tiempo; como de la apropiación material de la tierra⁵. Además, nos aproximamos al valor desde un sentido antropológico⁶, tomando en cuenta distintos

que la nueva concentración de tierras está en manos de empresas de capitales internacionales y nacionales ajenas al desarrollo local, lo cual transforma la relación tradicional que se tenía con los hacendados. En esa línea, hipótesis como las de Burneo & Pozo (2013), señalan el carácter “hacia afuera” de estas nuevas empresas. Estas son un *locus* de producción en sí mismas y deben volcar la organización social no hacia adentro, como las haciendas, sino hacia el exterior para así tener un entorno político y social favorable.

5 Nuestra noción de tenencia está fundamentada en las críticas de Testart (2003 y 2004) al concepto francés clásico de propiedad y derechos; y en las ideas de Godelier (1989) y Testart (2003 y 2004) sobre los “derechos reales” sobre la tierra, la apropiación material de la misma y la diferenciación gradual en la apropiación. De este modo, consideramos que una entrada a partir de la tenencia de la tierra, es decir, a partir de las reglas de acceso, uso y transferencia, es mucho más rica que una entrada a partir de la propiedad legal y los derechos que se ejercen sobre el recurso, pues al entender estos regímenes de tenencia se puede observar con mayor claridad la apropiación efectiva de la tierra, y los diversos grados de apropiación (Diez 2012) que ejercen diferentes actores.

6 Siguiendo a Graeber (2001) y Barthez (1976), el valor es parte de una relación entre dos personas, y posee una dimensión histórica y cambiante. Además, Graeber (2001) propone tres dimensiones analíticas: simbólica, sociológica y económica. Cook (2006) propone la triangulación del valor, en donde una de las dimensiones se termina imponiendo sobre las demás en las esferas de intercambio (en su caso, valor de uso y valor de cambio). Asimismo, el autor señala la importancia de entender las diferentes lógicas que pueden guiar un intercambio, como la lógica de mercancías y la lógica de reciprocidad, para así comprender los cambios en la determinación del valor.

4 Según Zulema Burneo (2011) otra diferencia sustancial es que las haciendas estaban compuestas por la élite regional, mientras

criterios y narrativas que se tejen a su alrededor, las cuales entran en disputa por erigirse como el discurso dominante y que son expresados en diferentes espacios de intercambio mostrando que el valor se encuentra siempre en constante cambio y tensión. Así, la tierra pasa por diversos sentidos sociales-comunales y familiares, por la relación cotidiana entre el campesino y el recurso, por el uso de la misma, por diferentes trayectorias de vida de los conductores de parcela; y, al mismo tiempo, forma parte de estimaciones económicas en relación al valor de cambio del recurso.

Se han aterrizado los cambios en la tenencia y el valor de las tierras comunales en un estudio de caso⁷ caracterizado por la presión del recurso y por el ingreso de las agro-industrias: el caso de la Comunidad Campesina San Lucas de Colán, ubicada en la cola del margen izquierdo del valle del río Chira en Piura. Debido a la complejidad de los diferentes fenómenos comunales, se ha partido de un conjunto de familias campesinas del predio de la ex hacienda La Tahona, que si bien no son representativas de la totalidad y diversidad de las familias comuneras, nos permiten reflexionar en profundidad acerca del tema propuesto. Así, se ha realizado un trabajo de campo etnográfico que hace el esfuerzo de reconstruir historias de apropiación de tierras, analizar el acceso y los diferentes *grados de apropiación* de la tierra, y explorar las narrativas sobre el valor de la tierra para la comunidad y las diferentes formas de construir el valor para las familias, para contrastar las dinámicas comunales con las familiares. Los resultados son presentados en este artículo a partir de tres secciones: el contexto político e histórico de la comunidad campesina; los procesos de cambio en la tenencia y apropiación de la tierra a partir del caso del predio La Tahona; y los patrones de valoración de la tierra y disputas en torno a una narrativa oficial del valor de la tierra. Para cerrar el artículo, se plantearán algunas conclusiones analíticas sobre los procesos de cambio dentro de las comunidades campesinas considerando

cómo procesos de carácter global transforman y se construyen a partir de historias locales.

LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN LUCAS DE COLÁN: AYER Y HOY

La comunidad de San Lucas de Colán – antes comunidad de indígenas – es una de las más antiguas y ancestrales del norte del Perú, pues, si bien, sus antecedentes más antiguos como institución datan del siglo XX con la “Sociedad de Comuneros de Colán” (Paz Velásquez 2009), sustentan sus derechos legales ante el Estado con documentos (verídicos o no) del siglo XVI. Posee cerca de 39 000 hectáreas dentro de su territorio, de las cuales cerca de 5 000 son parcelas agrícolas de uso familiar. El número de comuneros inscritos crece año a año, pasando de 3 000 comuneros inscritos desde finales del 2012 a cerca de 5 000 en la actualidad.

La comunidad también posee un pasado de hacienda, las cuales fueron formadas a partir de las deudas de comuneros a los principales comerciantes del pueblo y la puesta en garantía de sus parcelas para cubrir esas deudas. A partir de la Reforma Agraria en 1972 y la adjudicación de tierras a la comunidad (ahora) campesina, se formaría la empresa comunal y una larga historia de disputas entre los comuneros directos o antiguos, y los comuneros indirectos o beneficiarios de Reforma Agraria, ex trabajadores migrantes. Esta historia de tensiones y disputas terminaría en los procesos de segmentación de la empresa comunal en comités especiales y posteriormente en la parcelación individual de cada comunero. La comunidad, antes activa dentro de la política local ligada a partir de las bases de Izquierda Unida, iría perdiendo su fuerza, al igual que los partidos políticos más fuertes de la época. Al iniciar la década de los noventas, la comunidad se sumergiría en un periodo de inactividad y letargo, incapaz de articularse de manera activa con la política local y con sus bases, del cual saldría a mediados del 2000 con el ingreso de una empresa petrolera a su territorio.

7 Este artículo se basa en el trabajo de campo realizado entre agosto y octubre del 2013 para la investigación de tesis de Licenciatura.

Los nuevos ingresos y recursos disponibles, económicos y políticos, revitalizarían a la comunidad campesina y sus asambleas, convirtiéndola otra vez en una de las instituciones más importantes dentro de la política local. Sin embargo, el ingreso de la empresa no fue el único nuevo proceso al que haría frente la comunidad. Amenazas en las tierras eriazas de empresas pesqueras de Paita y agroindustrias hicieron que la comunidad se propusiera y lograra la titulación de cerca de la mitad de las tierras eriazas, además de desplegar nuevas estrategias de apropiación de la tierra⁸. No obstante, esto no significa que la comunidad no esté abierta al diálogo con diferentes empresas interesadas en invertir en los eriazos: recientemente fue aprobado un proyecto de producción de energía eólica por mayoría absoluta y se evalúan proyectos de agroindustrias de mono-cultivos para exportación.

Si bien los nuevos procesos en los eriazos son materia de discusión pública en asambleas, también existen nuevos procesos insertos dentro de las tierras agrícolas, más privados y familiares y más alejados de las acaloradas asambleas. Empresas dedicadas a la agro-exportación de productos orgánicos y a la plantación de caña de azúcar para etanol (biodiesel) entran de manera casi desapercibida al territorio comunal a través de diferentes formas de trabajo asociativo y créditos, más conocidos como la agricultura por contrato⁹. Además, disfrazándose de contratos de alquiler de hasta por 99 años, un oscuro y silencioso mercado de tierras avanza lentamente por los campos de la comunidad sin que los dirigentes puedan hacer mucho al respecto debido a que gran parte de las tierras agrícolas han sido tituladas como propiedad privada por el PETT. En efecto, hay varias tensiones entre el control comunal y normativo de las tierras y el uso y apropiación familiar de las parcelas agrícolas, mucho más sutil que la tensión que surge por el control de los eriazos.

8 Por ejemplo, la parcelación de eriazos en asociaciones de comuneros conformadas por parcelas de 10 hectáreas por comunero y la lotización de viviendas para la creación de futuros asentamientos.

9 Ver Eguren 2013.

Esta investigación busca centrarse en estos últimos procesos silenciosos sobre las parcelas agrícolas, analizando cómo la tenencia y el valor de las tierras están siendo re-configurados a partir de múltiples procesos ya mencionados dentro del territorio comunal. Para ello, partiremos del estudio de caso del predio agrícola de La Tahona, constituido en su totalidad por comuneros indirectos o beneficiarios de Reforma Agraria.

HISTORIAS DE APROPIACIÓN Y REGÍMINES DE TENENCIA COMUNAL: EL CASO DE “LA TAHONA”

La historia de los comuneros del predio La Tahona y de sus tierras se inicia a principios del siglo XX: época de bonanza del algodón y de apropiación de tierras por los gamonales. En aquella época, los comuneros de La Tahona eran migrantes de Sechura, Bajo Piura y Sullana que venían a trabajar de manera estable en la hacienda, incrementándose el flujo de migraciones hacia 1940; es por eso que muchos no reconocen a las tierras de la hacienda como parte de las tierras ancestrales de la comunidad. El hacendado, parte de la élite regional piurana, veía a la hacienda más como un mecanismo de estatus que como un negocio rentable, lo cual se hace evidente hacia la década del sesenta, en donde se comienza a trabajar a pérdida, sin salario y sin patrón, provocando que muchos trabajadores la abandonen y que solo unos cuantos se queden, incentivados por la seguridad de la tierra y la posibilidad de reproducirse socialmente gracias a los cultivos de pan llevar (maíz, camote y menestras, entre otros).

Así se inicia un fuerte cambio en el uso y apropiación de tierras; con el hacendado, todas las tierras eran cultivadas con algodón, a excepción de pequeñas parcelas en la periferia utilizadas como “huertos familiares” de subsistencia. Luego, la obtención de créditos sin el hacendado se tornó difícil, por lo que solo las mejores tierras fueron sembradas con algodón, y el restante de hectáreas de pan llevar, con la participación activa de los trabajadores sobre las decisiones de cultivo. Ahora

los trabajadores no se veían obligados a viajar para trabajar en otras haciendas, sino que se asentaban cada vez con más y más fuerza en la casa-hacienda y sus caseríos aledaños. Así, la relación con la tierra era mucho más cercana y si bien no había un grado de apropiación total de las tierras, este era mucho mayor que en cualquier otra hacienda, ejerciendo diferentes mecanismos de control sobre el recurso.

El segundo gran cambio tiene lugar con la Reforma Agraria en 1972, cuando los trabajadores de La Tahona tenían más de diez años cultivando la tierra casi independientemente. Las tierras, en lugar de ser otorgadas a los trabajadores, fueron entregadas a la comunidad campesina a través de la recién formada empresa comunal. Así, estos lucharon duramente por no ser adjudicados a la comunidad, siendo esta una lucha infructuosa. El esquema de apropiación de las tierras volvió a cambiar, siendo paradójicamente más parecida a la lógica de la hacienda que a la lógica de uso que habían tenido por los últimos diez años: las decisiones eran otra vez centralizadas, ahora por la directiva de la empresa comunal, quienes planifican los cultivos por zonificación; nuevamente se sembró únicamente algodón y también regresaron los huertos familiares en la periferia. En este proceso se incorporan nuevos comuneros al trabajo; los ex golondrinos o eventuales de otras haciendas pasaron a ser la masa eventuales de la empresa comunal.

Entonces, los trabajadores estables de La Tahona empezaron una campaña en *contra* de la empresa comunal y a favor de la creación de comités independientes; así, la lucha por la tierra que no llegó a existir contra el hacendado se convirtió en una lucha por la tierra contra el control de la comunidad. Finalmente, en 1982, se desmembró la empresa comunal y se crearon los comités especiales en cada predio, desilusionando a los estables una vez más con la inclusión de diferentes eventuales de otras haciendas dentro del comité. La tensión entre ambos se mantuvo, separando las tierras durante la parcelación por el tipo de trabajador (eventual o estable). La figura del comité había servido solo como un paso

previo a la parcelación¹⁰, el último gran cambio en la estructura de apropiación y tenencia de tierras, el cual volvió a otorgar independencia a los campesinos sobre el uso de sus parcelas.

Así, se trata de un grupo heterogéneo de parceleros de La Tahona: de un lado, los trabajadores estables – quienes también son los comuneros mayores– quienes no han tenido una buena relación con la comunidad; del otro, los eventuales –en su mayoría, comuneros más jóvenes y de la generación siguiente a los estables– quienes sí reconocen a la comunidad como dueña legítima y algunos de ellos les agradecen haberles permitido tener un poco de tierras. El acceso a las tierras a partir de la parcelación fue simultáneo, en cantidades homogéneas pero cualitativamente diferentes de acuerdo al tipo de trabajador¹¹; y de uso individual o familiar. Además de estas tierras, al predio de La Tahona y sus agricultores se les ha re afirmado la posesión muy recientemente sobre el predio de la ex hacienda San Jorge, de 57 hectáreas, pues debido a una inundación sus ex trabajadores pasaron a formar parte de la parcelación de La Tahona. Así, todo el conjunto de comuneros es posesionario de estas tierras, las únicas de uso *colectivo*.

Estas tierras siguen el esquema de otros predios: producen panllevar y se encuentran divididas en muchas parcelas, casi todas de la misma extensión, donde también se encuentran tierras de propiedad privada titulada mucho antes del PETA y cuyos dueños son terceros, ajenos a Colán, cuyos predios sobrevivieron a la Reforma Agraria y no fueron adjudicados

10 El comité fue una figura legal que sirvió para la obtención de créditos del Banco Agrario y para la venta en conjunto del algodón, pero en la práctica cada comunero trabajaba de manera independiente su parcela. Así, el comité trabajaba de manera similar a las asociaciones de productores del día de hoy. Cuando el Banco Agrario cerró, este también llegó a su fin.

11 La medida fue de 2.60 hectáreas a cada trabajador, de las cuales 2.20 hectáreas están juntas en el predio y 0.40 en los huertos familiares de la periferia. Es diferenciado porque, como ya mencionamos, se separó a los estables de los eventuales en dos grupos diferentes. La ubicación de la parcela está en función a estos dos grupos y se suele decir que los estables consiguieron las mejores tierras en términos de calidad de suelo. Esta agrupación hace que vecinos de parcela sean viejos conocidos, familiares y generalmente de la misma generación.

a la comunidad. Entonces, las tierras no son un bloque único y ordenado de propiedad comunal, sino que más bien se asemejan a una tela parchada, con múltiples dueños y formas de tenencia de la tierra. Estos diferentes regímenes de tenencia coexisten y a veces se superponen: los derechos otorgados por la comunidad campesina aparentan ser contradictorios con los títulos de propiedad individual otorgados por el Estado a varias de estas parcelas; sin embargo, se superponen y coexisten sin provocar una mayor contradicción dentro de la comunidad, como nos lo muestran varios comuneros que enseñan orgullosos tanto su título de propiedad como su certificado de posesión comunal. Sin embargo, la tenencia de la tierra en la práctica nos muestra un grado de apropiación de la parcela familiar más alto de lo que está estipulado en la norma comunal. Así, el conductor de la parcela puede darle el uso que desee a la misma, es dueño de su propia producción, puede dar la tierra en herencia e inclusive puede ir contra el estatuto comunal y alquilar su parcela a otros comuneros, sin generar mayores tensiones o contradicciones. No obstante, este esquema de tenencia está siendo modificado por el ingreso de la agroindustria y transferencias con diferentes grados de legitimidad y conflictividad.

Por un lado, la compra-venta a terceros, prohibida en el estatuto, empieza a practicarse aunque todavía es percibido como moralmente incorrecto. Es el caso de las tierras de uso comunal de La Tahona, propiedad de la comunidad campesina, que ahora pertenecen “en alquiler” a la empresa Azúcares Piuranos¹². En la práctica, si bien todavía se trata de tierra comunal, la empresa es la propietaria de la tierra pues se ha apropiado por completo de ella a partir de un contrato de alquiler por la cifra irrisoria de 99 años con todos los derechos de acceso, usufructo y transferencia, con la inminente amenaza

de la inscripción en registros públicos como propiedad privada. Por otro lado, la agricultura por contrato cambia el esquema de apropiación, dejando al comunero sin control sobre el uso, la planificación y la producción de una porción de su parcela, y negándole la posibilidad de alquilar, heredar o trabajar al partir su parcela.

De este modo, estos diversos regímenes de tenencia coexisten y se superponen, interactuando de diversas maneras con lo que reconocen como norma formal (ya sea el estatuto comunal o el código civil) inscritas en relaciones de poder, complejizando mucho más la tenencia de la tierra en la práctica. A continuación, veremos la toma de decisiones y las tensiones que surgen con el ingreso de las agroindustrias, ya sea a través de la agricultura por contrato o los alquileres a empresas, a partir de un análisis del valor de la tierra.

APROXIMACIONES SOBRE EL VALOR DE LA TIERRA COMUNAL

Las agro-industrias han cambiado las reglas en la tenencia de la tierra, pero también ha provocado que los comuneros examinen el valor de sus propias tierras. En efecto, tanto la agricultura por contrato como la cesión de uso de porciones del predio implican un cambio en los grados de apropiación de los comuneros y una pérdida del control sobre la tierra. Ambos cambios implican una reflexión sobre la relación que se teje con la tierra, el valor que se le da al control de este recurso y a la relación entre la comunidad y la familia comunera. Para analizar los cambios en el valor de la tierra, es necesario describir qué dimensiones posee el valor para los comuneros, qué patrones o formas de valorar la tierra existen y empiezan a emerger, y cómo estos confluyen con distintas narrativas del valor de la tierra comunal que buscan consolidarse como el discurso dominante.

Es necesario situar la relación entre los campesinos y la tierra en la historia que ya hemos mencionado: los comuneros mayores, ex

¹² El dueño de esta empresa es un antiguo gamonal de la zona cuyas tierras fueron parcialmente expropiadas durante la Reforma Agraria. Ahora, es el principal impulsor del mercado de tierras local y planta caña de azúcar para etanol, vendiendo su producción a Caña Brava, empresa del grupo Romero, quienes tienen una vasta historia de abusos como hacendados en Piura.



trabajadores estables, propulsaron una lucha en contra de la adjudicación de tierras a la comunidad y a favor de la parcelación, además de considerar las tierras como propiedad original del hacendado¹³, y de tener un alto grado de apropiación de las tierras. Del otro lado, la generación más joven de ex trabajadores eventuales poseen una historia radicalmente distinta: se apoyan en la figura de la comunidad campesina para formar parte de los beneficiarios, además de reconocer a la comunidad como propietaria única de las tierras desde sus orígenes¹⁴. Además, estas tierras son consideradas por sus comuneros y por otros como las más productivas del valle de Colán

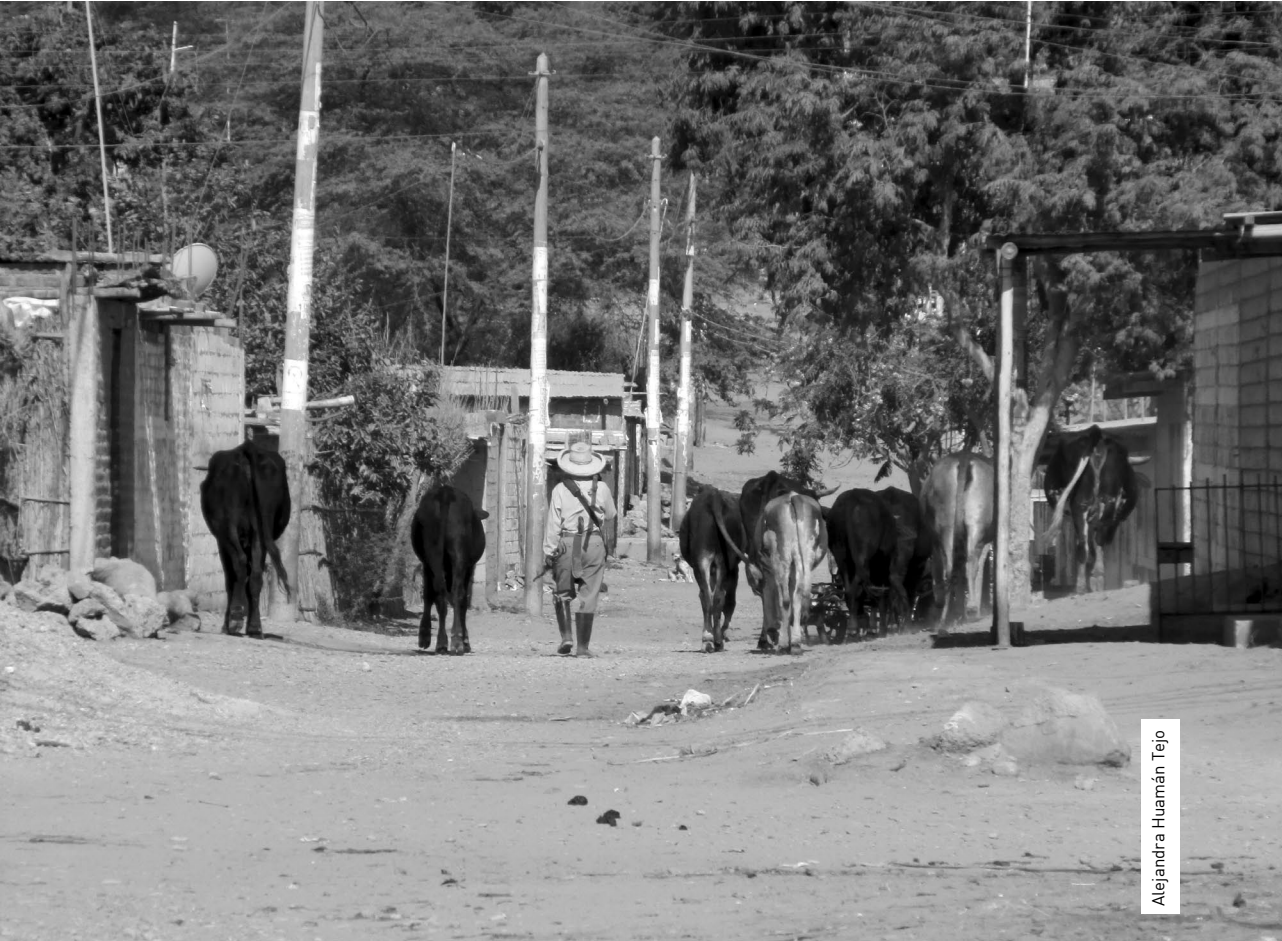
debido a sus buenas producciones históricas de algodón durante la empresa comunal y el manejo a través del comité. A partir del análisis de estos datos etnográficos y situándonos en estas relaciones históricas con la tierra, se han encontrado cuatro dimensiones del valor de la tierra desde el análisis del valor antropológico: estas dimensiones están interconectadas entre sí, implican una relación social, se superponen y retroalimentan. Además de las clásicas nociones económicas de valor de uso y valor de cambio¹⁵, propongo dos dimensiones más, sociológicas y simbólicas: la socio-espacial y la normativa-ideal.

En primer lugar, la dimensión del uso de la

13 : “La comunidad manda casi para el cerro, para acá no (...) eran tierras del hacendado y se las quitaron por Reforma Agraria. Ahí se las dieron a la comunidad” Don Leonardo Ramos, comunero de La Tahona y ex trabajador estable sobre el origen de las tierras. Al ser la mayoría de trabajadores migrantes, no reconocen a la comunidad como primera propietaria, sino al hacendado.

14 “Éramos 24 eventuales, nos unimos y me nombraron Presidente de los Eventuales. Yo fui a liderar a Piura para que nos dieran tierras (...) y al final la comunidad campesina nos dio tierras”. Don Pancho Olivares, antiguo *golondrino* de La Tahona.

15 Debe aclararse que la tierra no es una mercancía propiamente dicha, sino más bien un factor o medio de producción que puede convertirse en mercancía al entrar en la *lógica del mercado*. Además, la tierra puede aumentar o disminuir su valor en el tiempo y por ello está en constante construcción. Así, es necesario considerar el valor dentro de relaciones históricas y no de manera atemporal, pues esto nos permite entender cambios en el valor en términos cualitativos: ya sea sobre la percepción de productividad que genera la parcela o sobre la calidad del suelo, (valor de uso en el tiempo) o sobre las relaciones sociales y espaciales que se tejen y profundizan en el tiempo, o por el contrario, se debilitan (valor socio espacial y normativo-ideal).



Alejandra Huamán Tejo

tierra está ligada a la historia y trayectoria productiva de cada campesino, y a la vinculación por medio del trabajo; es decir, qué uso se le da y de qué forma se maneja la tierra. El valor de uso no solo se limita a la tierra como medio de producción fundamental y responsable de la reproducción familiar, y como bien heredable para la subsistencia de los hijos; además, se debe tomar en consideración los cambios en el valor de la tierra a partir de este uso social. Existe una correlación para los comuneros entre el trabajo duro, considerado como ideal, en la parcela y el valor agregado que esto le otorga¹⁶: esto no solo

16 *“La chacra es una herramienta de trabajo, hay que trabajarla para que produzca. El carro es una herramienta de trabajo que hay que mantenerlo para que produzca, y si no lo mantienes, se va a acabar, se va envejeciendo, y si no has sido precavido para renovar tu unidad, ahí quedas. Todo tiene un principio y un final. Inclusive, yo les digo ‘mi chacra, si la trabajo, está bien bonita. A través del tiempo, su precio se va a ir incrementando. El carro, lo compran nuevo, muy bonito, pero a través del tiempo, lejos de costar más, va a ir bajando, va ir bajando...’ (...) Todo es así, yo no soy economista pero yo tengo ese concepto de lo que es el trabajo.”* Don Fausto Olaya, antiguo comunero.

se traduce en estimaciones monetarias respecto al valor de cambio, sino también en la relación ideal que se teje con la tierra, a la dedicación y compromiso que cada productor está dispuesto a entregar: *“No se dedican tanto como yo. Siembran camote, eso es fácil nomás, un abono nomás y ya está, te olvidas. Con el maíz, eso es diferente. Largo tiempo he estado con el maíz, por eso mi tierra está mejor, de mejor calidad. Mis pozitas (de albahaca) también son harto trabajo... Así voy mejorando mi tierra”* (Francisco Olivares). Así, el manejo de la parcela y de sus cultivos, la forma de apropiarse de la parcela, en conjunto con la importancia de la tierra como medio de reproducción familiar, constituyen el valor de uso de la tierra.

Por otro lado, tenemos el valor de cambio de la tierra: este implica las estimaciones monetarias que se pueden construir en torno a abstracciones especulativas del mercado. Se rige bajo la lógica de la mercancía, y son las estimaciones que suelen realizar los campesinos

en torno a dos cualidades internas, aunque no estáticas, de la tierra como su capacidad productiva y la calidad de suelos, y la ubicación del conjunto de parcelas en el valle, sobre todo asociándolo al riesgo de accidentes por desborde del río. Estas tierras son consideradas por los campesinos como las mejores del valle de Colán y, al consultar con el juez de paz de la localidad sobre los precios de alquiler, estos suelen ser mayores que los de otros predios agrícolas.

Además, quisiéramos complementar estas nociones clásicas con las dimensiones sociológicas y simbólicas del valor: el valor socio-espacial y el valor normativo-ideal. El primero hace referencia a la tierra como un espacio social en donde se entretienen y reproducen relaciones con la familia y los amigos. Como hemos mencionado, la parcelación se dividió entre eventuales y estables, configurando el espacio de manera tal que los vecinos de parcela son personas del mismo grupo de edad a quienes conocen de años, y, en más de una ocasión, parte de la familia debido al orden alfabético de asignación. Además, existe una tendencia por parte de las primeras generaciones de matrimonio dentro del grupo de trabajadores (eventuales o estables) del predio, por lo que gran parte de las familias están emparentadas entre sí. Este sentido social ha sido construido a través de las relaciones familiares, de compadrazgo y amicales construidas entre el mismo grupo de comuneros desde hace 40 años, relaciones que se traducen en la parcela como espacio social y lugar de encuentro. Así, al salir a las parcelas se participó de las conversaciones y bromas entre vecinos, en el intercambio de noticias sobre las familias y sobre la parcela, entre otros.

Por otro lado, la dimensión normativa habla sobre la relación con la institución comunal, las narrativas oficiales, las normas y la moralidad que se construye a partir del “deber ser” y las obligaciones con la comunidad, frecuentemente asociadas a la ancestralidad de las tierras y el respeto a la labor de generaciones pasadas. El estatuto comunal permite las transferencias de tierras a otros comuneros, pero estas deben ser

aprobadas antes por la asamblea; por otro lado, las transferencias de tierras (venta o alquiler) a terceros están prohibidas. En la práctica, estas condiciones cambian. La historia de posesión de la tierra en este predio no es muy larga: la mayoría de conductores de parcela son todavía la primera generación de dueños, cuyas edades oscilan entre 50 y más de 90 años; así, las transferencias entre comuneros no han sido comunes. Las formas de herencia (traspaso entre familiares) son aceptadas como legítimas dentro de la comunidad, pero las transferencias a otros comuneros (que incluyen un pago como venta) deben ser aprobadas en asamblea. No obstante, en la práctica la gran mayoría de comuneros se toma esta atribución como propia, y desde hace 10 años no se suele regularizar esto en asamblea. No obstante, la transferencia a terceros sí es vista como ilegítima por la gran mayoría de comuneros¹⁷.

De esta forma, para comprender el valor de la tierra es necesario tomar en cuenta estos diferentes sentidos; en síntesis, el valor es la *triangulación* (Cook 2006) de estas diferentes dimensiones, en donde una de ellas termina por imponerse a las demás y por cobrar un mayor sentido, siendo esta dimensión predominante la que le da forma al valor en un contexto y dentro de un espacio de intercambio o de toma de decisiones regido por diferentes lógicas. Por ello, para analizar el valor, es necesario partir de espacios observables de intercambio y toma de decisiones, como acuerdos de cesión de uso, y espacios de decisión del futuro de la tierra, ya sea en la privacidad de la familia o públicamente en asambleas comunales.

Se han analizado dos situaciones que contemplan el intercambio y la toma de decisiones con respecto a la tierra. En primer lugar, respecto a la agricultura por contrato y a la cesión del control de la tierra, se ha evidenciado la importancia de las historias personales y las

17 Durante nuestra estada, se discutió en una asamblea las supuestas ventas de tierras agrícolas a terceros, y muchos comuneros, sobre todo los más antiguos, expresaban con dureza sus opiniones: “¡Basta ya de irregularidades! (...) ¡Que se mantenga la tierra comunal! En vez de defender las tierras comunales las estamos perdiendo poco a poco” (Participación de Humberto García).

dinámicas familiares dentro de la esfera privada. Hemos visto la importancia de las historias de apropiación de la tierra y de las trayectorias productivas personales, los cuales generan distintos patrones en la toma de decisiones¹⁸. Sin embargo, un punto común es la prioridad del valor socio-espacial de la parcela: la toma de decisiones está influenciada por la ubicación espacial y social de la parcela, generando adhesiones (o no) a la agricultura por contrato “en bloque”.

En los espacios de intercambio y toma de decisiones de tierras de uso colectivo del ya mencionado ex fundo San Jorge se pudo observar nuevamente la importancia de las historias de apropiación de la tierra y del uso social de la misma: esta era una tierra con un grado de apropiación material bajo, pues no eran cultivadas desde hace 30 años. Después de varias discusiones y con el temor de realizar actos ilegítimos a espaldas de la comunidad, se acordó *ceder en uso* las tierras¹⁹ inclusive convenciendo a las generaciones mayores de ex trabajadores estables, quienes suelen darle mucha importancia al valor normativo-ideal de las tierras. Esto resulta paradójico considerando que varios de estos mismos comuneros no quieren participar jamás en la agricultura por contrato, por miedo a perder control sobre sus tierras y “meterse en problemas” con la comunidad. Allí resulta interesante volver a la apropiación de la tierra y la importancia de la misma al actuar dentro de los espacios de transacciones y regirse por diferentes lógicas: la generación del vínculo con la tierra le

otorga valores sociológicos y simbólicos –como la dimensión socio-espacial y la normativa-ideal– y al no existir ese vínculo, la relación material con la tierra queda resumida a la relación moral con la comunidad, mucho más abstracta. Esto terminó por convencer a la mayoría de preferir los beneficios materiales de la cesión del uso, y de empezar a entrar a la lógica de mercancías.

Así, se empiezan a construir dos narrativas vinculadas a la transacción de tierras: aquella en donde prima el valor normativo-ideal que da sentido a la tierra a través de su relación con la comunidad y, por lo tanto, con la capacidad de control que esta ejerce sobre la tierra; y aquella que prefiere priorizar el valor de cambio de la tierra y los beneficios familiares. Así, lógicas comunales y lógicas de mercancía entran en disputa, y resurge con fuerza la tensión familiar-comunal; durante las asambleas, ambas narrativas de valor entran tensión y buscan predominar la una sobre la otra. No obstante, la lógica de mercancía y el valor de cambio es un proceso todavía emergente, no es reconocido como legítimo, y no es tomado a la ligera. Aquel que decida actuar bajo esta lógica, sabe que pone en riesgo su vínculo con la comunidad, llevando al extremo del quiebre la tensión entre familia y comunidad²⁰.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

Los principales resultados que arroja la investigación nos muestran que las agro-industrias, particularmente las empresas de producción de caña para etanol, sí acceden al control de la tierra de los comuneros, ya sean a través del alquiler de tierras en común o a través de la agricultura por contrato. De este modo, se empiezan a construir nuevos mecanismos de acceso y control permanente a la tierra similares a la compra-venta que, camuflados bajo la forma de alquiler o cesión de uso, buscan lograr un poco de legitimidad frente a la institución comunal, pero

18 Se han encontrado dos patrones distintos guiados por diferentes usos sociales de la tierra: la generación más joven de trabajadores eventuales tiene un manejo de la tierra distinto, que busca renovarse y experimentar con nuevos cultivos y tecnologías, mientras que las generaciones antiguas de trabajadores estables tienen un manejo más tradicional de la parcela. Además, a estos últimos les causa sospecha y temor esta forma de trabajo: dudan de las verdaderas intenciones de la empresa (si esta se quedará o no con las tierras debido a deudas), pues, al ser un convenio sin el aval de la comunidad campesina, esta quizás no podría defenderlos en caso de despojo.

19 Como nos explican los comuneros, la *cesión de uso*, si bien altamente controversial, es mejor vista que la *venta* de la tierra, pues esta primera forma sola implica la cesión de uno de los derechos sobre la tierra, mientras que la comunidad campesina sigue siendo propietaria de la misma. Así, se intenta conciliar de alguna forma las contradicciones que emergen de las transacciones de tierras a terceros a ojos de la comunidad.

20 En la práctica, esto se traduce en la gran cantidad de comuneros destituidos durante los años 2013 y 2014.

terminan poniendo en riesgo la relación entre los comuneros y la comunidad; estos nuevos mecanismos *invisibilizan* incipientes mercados de tierras agrícolas de uso familiar. De otra parte, la agricultura por contrato es otra forma de control sobre la tierra en donde la empresa se apropia de ella sin ser legalmente la *propietaria*, consolidando nuevas formas de concentración de tierras que se escapan de la medida cuantitativa y de formas estatales de medición como el censo. Los grados de apropiación de las familias comuneras, dependiendo de sus propias historias de acceso a la tierra, han ido cambiando a lo largo del tiempo y actualmente varias familias van perdiendo el control sobre sus tierras ya sea al dedicarse a la agricultura por contrato o arrendándolas a empresas, en un escenario donde múltiples trayectorias familiares y productivas se encuentran. Asimismo, es necesario resaltar la importancia de la historia política nacional y regional con los procesos locales y con la forma que toman las dinámicas de hoy en día: los primeros procesos de concentración de tierras permitieron el asentamiento de familias de gamonales que en la actualidad se consolidan como medianos productores trabajando para la agro-industria, con miras a seguir expandiendo sus tierras. Así, la agro-industria toma forma a partir de viejas estructuras jerárquicas que la legitiman y que continúan la reproducción de dichas relaciones de poder, manteniendo a las familias campesinas a merced de los grupos dominantes.

La tenencia de la tierra en la comunidad campesina está en transformación: el lento pero incipiente ingreso al mercado de tierras – sobre todo en las áreas eriazas– pone en tensión nuevamente el vínculo forjado entre familias comuneras y la comunidad campesina y sus dirigentes. En efecto, la suma de diferentes historias particulares pero comunes a un grupo, como la relación histórica con la comunidad campesina y las historias de acceso a la tierra, dan forma a patrones de decisiones sobre la tenencia de la tierra y a formas de valorar la tierra. Además, se ha reflexionado sobre los diferentes patrones de valoración familiares que entran en

tensión con las narrativas del valor de la tierra de algunos sectores de la comunidad campesina y con las narrativas del valor que propone la agro-industria. Con esto, queremos resaltar la tensión que existe entre algunos sectores de la comunidad que crean narrativas del valor de la tierra basadas en su carácter ancestral, comunal y familiar-heredado y, por el otro lado, las narrativas del valor de la agro-industria, en donde una tierra solo es valorada en cuanto aumente su productividad a través de determinados mecanismos técnicos que no están a la mano de la mayor parte de familias de agricultores –salvo posean la ayuda de una empresa. Al centro de la disputa están las familias comuneras y los dueños de parcela, quienes muchas veces cuestionan sus propias nociones sobre el valor de la tierra y el sentido que le dan a la misma; pero también la masa total de comuneros, pues gran parte de estas disputas giran en torno a las tierras eriazas comunales. De este modo, se redefine la tensión familiar-comunal al entrar en cuestión la relación que debe tener el comunero con su tierra y con la institución comunal, la dimensión normativa del valor bajo la lógica comunal; y las narrativas promovidas por las agro-industrias y, en buena medida, por el Estado mismo, basadas en la puesta en valor solo a través de tecnología que no está al alcance de las familias comuneras, una narrativa donde el valor de cambio se impone bajo una lógica de mercancías dentro del capitalismo globalizado.

Este fenómeno está también intrínsecamente relacionado con la soberanía política de la comunidad campesina y con las formas de control que la comunidad ejerce sobre la tierra, lo cual deviene en diferentes grados de tensión entre la comunidad y las familias comuneras. Estas tensiones no solo se dan por las tierras agrícolas: por el contrario, las disputas más públicas están en los terrenos eriazos. Esto ha provocado que la comunidad se vuelque a la gestión de estas tierras, lo cual generará grandes cambios a futuro en la comunidad campesina. De esta forma, la presión sobre el territorio de diversas empresas e industrias genera cambios no solo en la tenencia y el valor de las tierras agrícolas

y eriazas, sino que puede generar cambios en la estructura misma de la comunidad. Su estructura y funciones están centradas en la tierra, por lo cual los nuevos sentidos y valores que terminen predominando serán los que dicten sus patrones de acción: dependiendo del momento histórico, se puede consolidar una narrativa de valor de la tierra que condicione la relación entre los comuneros y la comunidad, y la comunidad deberá reorganizarse estructuralmente en función a ello. Así, la función de la comunidad no es una y no es estática, sino que una predomina sobre otras dependiendo de un momento histórico dado.▲

BIBLIOGRAFÍA

- BARTHEZ, Alice
1976 “Remembrement et valeur de la terre”
En: *Propriété foncière et réorganisation paysanne*.
Barthélemy, Barthez A., Albert P. et al. (Ed.)
Paris: INRA.
- BURNEO, María Luisa & Erik POZO
2013 “Haciendas globales y despojos locales:
usos, valoraciones y disputas por la tierra en
comunidades de la costa de Piura”. Ponencia
presentada en el Seminario Permanente
de Investigación Agraria “SEPIA XV”,
Chachapoyas, Perú.
- BURNEO, María Luisa
2013 “Elementos para repensar lo comunal:
nuevas formas de acceso a la tierra y presión
sobre el recurso en las comunidades campesinas
de Colán y Catacaos”. *Antropológica*. Lima, Vol.
31, N° 31, pp. 16-41.
- BURNEO, Zulema
2011 *El proceso de concentración de la tierra
en Perú*. Roma: Coalición Internacional para el
Acceso a la Tierra.
- CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS
SOCIALES (CEPES)
2009 *Especial: Concentración de tierras*. La
Revista Agraria, N° 107, pp. 7-21, mayo. Lima:
CEPES.
- COOK, Scott
2006 “Commodity Cultures, Mesoamerica and
Mexico’s changing indigenous Economy”. *Critique
of Anthropology*. USA: Sage Publications
- DIEZ, Alejandro
2012 “Gobierno comunal: entre la propiedad
y el control territorial. El caso de la comunidad de
Catacaos”. En: Perú: *El problema agrario en debate*.
SEPIA XIV. Lima: SEPIA.
- 2011 “Concentración versus colectivización
de la propiedad de la tierra en América Latina” en:
Memoria del Seminario Internacional 2011, La Paz.
Compilado por: Andrés Martínez. La Paz: Centro de
Investigación y Promoción del Campesinado.
- EGUREN, Fernando
2013 “Acaparamiento de tierras. Reflexiones
a partir de estudios de caso”. En: *HISTOIRE(S) de
l’Amerique Latine*. Vol. 8. Art. N° 5. Paris: HISAL.
Consulta: abril del 2014
<http://www.hisal.org/revue/article/Eguren2013-8>
- GODELIER, Maurice
1989 *Lo ideal y lo material*. Madrid: Taurus
- GRAEBER, David
2001 *Towards an anthropological theory of value*.
New York: PALGRAVE.
- PAZ VELÁSQUEZ, Juan
2009 *Testimonios del distrito de Colán*.
Centenario de Pueblo Nuevo. Pueblo Nuevo de
Colán: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de
Colán.
- TESTART, Alain
2003 “Propriété et non-propriété de la terre.
L’illusion de la propriété collective archaïque
(première partie)” En: *Études rurales*. N° 165-166.
Paris: EHESS.
- 2004 “Propriété et non-propriété de la terre. La
confusion entre souveraineté politique et propriété
foncière (deuxième partie)” En: *Études Rurales* N°
169-170. Paris: EHESS.
- WARD, Anseeuw et. Al.
2012 *Land Rights and the Rush for Land*.
*Findings of the “Global Commercial Pressures on
Land” Research Project*. Roma: ILC.
- WIENER, Elisa
2011 *La concentración de la propiedad de la
tierra en América Latina: una aproximación a la
problemática actual*. Roma: ILC.